

RECORDATORIO

Concesionarios y permisionarios del transporte público deben tener póliza de seguros al día

El Consejo de Transporte Público (CTP) le recuerda a todas las personas concesionarias y permisionarias de autobuses, taxis y servicios especiales, contar con la póliza de seguros al día que cubra íntegramente su responsabilidad civil por lesión o muerte de terceros y daños a la propiedad de terceros.

Este es un requisito establecido por ley, que obliga mantener la póliza vigente durante todo el período que dure la concesión o permiso.

En caso de no acatarse dicha obligatoriedad, este Consejo está en la potestad, luego de un proceso administrativo, de cancelar la concesión o permiso.

21-07-2022